



ACTA N° 20

(Sesión Ordinaria del 04-12-24)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro, siendo las 12.47 horas, se reúne el Colegio de Auditores Generales de la Auditoría General de la Nación, con la presencia de los Auditores Generales Dres. Francisco Javier Fernández, Alejandro M. Nieva y la Lic. María Graciela de la Rosa, con la Presidencia del Dr. Juan Manuel Olmos. Además, se encuentran presentes el Secretario Legal e Institucional, Dr. Germán M. Moldes y la Secretaria de la Oficina de Actuaciones Colegiadas Dra. Ana Salvatelli.

Sumario de la Versión Taquigráfica

Inicio de la reunión.....	4
Incorporación de puntos sobre tablas.....	4
Punto 1º.- Actas.....	4
Acta N° 19/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 20/11/2024.....	4
Punto 2º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.....	5
2.1 Act. N° 127/2021-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS sobre “Gestión de Tecnología de la Información (TI) - Sistemas de Información - Clave Única PAMI (CUP) y sistemas relacionados” – Período auditado: 01/02/2018 al 31/03/2021, elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA N° 050600994).	5
2.2 Act. N° 37/2024-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA referido al “Examen de las políticas para la gestión del riesgo de emergencias y desastres agropecuarios, mitigación y adaptación al cambio climático -Cooperativa” - Período auditado: 01/01/2020 al 31/12/2023, elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA N° 050402451).	8
2.3 Act. N° 377/2022-AGN: Informe de Auditoría referido a los Fondos Nacionales transferidos por el ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS Y SANEAMIENTO (ENOHSA) a Municipios en el marco del Programa 20 “Asistencia Técnico-Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento” - Período auditado: 01/01/2017 al 31/10/2022, elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales (Proyecto SICA N° 110400624).	9
2.4 Act. N° 215/2023-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de ENERGÍA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (ENARSA) y de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, referido al “Análisis de la gestión del proceso de licitación y venta de las Centrales Térmicas Ensenada de Barragán y Brigadier López, y su impacto en la generación eléctrica, en términos de economía, eficiencia y efectividad, en el marco del Decreto N° 882/2017” - Período auditado: 01/01/2017 al 31/12/2022, elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos (Proyecto SICA N° 020801282).	10



Auditoría General de la Nación

2.5 Act. N° 471/2022-AGN: Examen Especial en el ámbito del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, referido al Estado de implementación del ODS 8 "Trabajo Decente y Crecimiento Económico" - Meta 10 "Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios financieros y de seguros para todos" - Período auditado: 01/01/2019 al 31/12/2022, elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104581).....	15
2.6 Act. N° 202/2022-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO referido a la Gestión Administrativa de las Comisiones Médicas y Comisión Médica Central efectuada por la Gerencia de Administración de Comisiones Médicas – Período auditado: 01/01/2017 al 31/12/2021, elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030502739).....	17
2.7 Act. N° 59/2024-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES referido a la Gestión del Parque Nacional Talampaya – Período auditado: 01/01/2019 al 29/12/2023, elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA N° 050402442).....	20
2.8 Act. N° 36/2024-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES referido a la Gestión del Parque Nacional Mburucuyá – Período auditado: 01/01/2019 al 29/12/2023, elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA N° 050402444).....	21
Punto 3°.- Control Externo Financiero Gubernamental.....	22
3.1 Act. N° 24/2024-AGN: Informes referidos al FIDEICOMISO FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL - ACUMAR, que administra Provincia Fideicomisos Sociedad Anónima Unipersonal (SAU), en calidad de fiduciario, elaborados por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión.....	22
3.2 Act. N° 25/2024-AGN: Informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables de la AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO – ACUMAR, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2022 y Examen Especial Carta de Relevamiento sobre Aspectos de Control Interno – Ejercicio 2022, elaborados por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión (Proyecto SICA N° 100103788).....	23
3.3 Act. N° 168/2024-AGN: Informe de Auditoría respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial” del Ministerio de Economía (CP N° ARG-25/2016-FONPLATA), por el ejercicio N° 6 comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023, elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 040207830).....	24
3.4 Act. N° 384/2024-AGN: Certificación de Indicadores Vinculados a Desembolsos (IVD) - octubre 2024 del “Financiamiento Adicional para el Proyecto Mejora de la Inclusión Educativa en el Nivel Secundario y Superior” del Ministerio de Capital Humano (CP N° 9477-AR BIRF), elaborada por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 040207849).....	26
3.5 Act. N° 306/2024-AGN: Informe de Auditoría respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Energías Renovables en Zonas	



Auditoría General de la Nación

Rurales de Argentina” del Ministerio de Economía (CP N° 8484-AR BIRF), por el ejercicio irregular N° 8 iniciado el 01/01/2024 y finalizado el 30/06/2024, elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 040207864)	32
3.6 Act. N° 342/2024-AGN: Informes de Revisión de los Auditores Independientes respecto de los Estados Financieros Consolidados Condensados y Separados Condensados de período intermedio al 30/09/2024, referidos al BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR SA (BICE SA), elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104687).	35
3.7 Act. N° 351/2023-AGN: Informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables de CONTENIDOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO por el ejercicio finalizado el 31/12/2022, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202560).	35
3.8 Act. N° 332/2024-AGN: Informe de Revisión del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables de Períodos Intermedios finalizados el 30/09/2024 de AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA (AySA), elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202601).	36
Punto 4º.- Asuntos Varios AGN	37
4.1 Act. N° 302/2024-AGN: Ref. Informe correspondiente al 3er Trimestre de 2024 de la Auditoría General de la Nación, elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales.	37
4.2 Memorando N° 330/2024-GCFSnF: Ref. propuesta para modificar la modalidad de tratamiento de los Informes de AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA (AySA) a efectos de cumplir con los plazos de entrega requeridos por la sociedad.	37
Punto 5º.- Convenios	38
5.1 Act. N° 188/2024-AGN: Ref. Convenio celebrado entre la COMISIÓN MIXTA ARGENTINO PARAGUAYA DEL RÍO PARANÁ (COMIP) y la AGN, para la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio cerrado al 31/12/2023.	38
5.2 Act. N° 159/2024-AGN: Ref. Convenio celebrado entre AEROLÍNEAS ARGENTINAS SA y la AGN, para la auditoría de los Estados Contables al 31/12/2024 de Aerolíneas Argentinas SA y Optar SAU, así como la realización de las certificaciones sobre las rendiciones de cuentas de los fondos transferidos por el Estado Nacional.	38
Punto 6º- Sobre Tablas Comisión Administradora.....	39



Transcripción de la Versión Taquigráfica

Inicio de la reunión

Sr. Presidente (Olmos).- Muy buenos días a todos y a todas. Siendo las 12:47 horas del miércoles 4 de diciembre de 2024, damos inicio a una nueva sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales de la Auditoría General de la Nación. Se encuentran presentes los auditores generales doctores Francisco Javier Fernández y Alejandro Mario Nieva, y la licenciada María Graciela de la Rosa.

También nos acompañan el Secretario Legal y Técnico, doctor Manuel Moldes, y la titular de la Oficina de Actuaciones Colegiadas, doctora Ana Salvatelli.

Esta sesión es pública y, como tal, de acceso irrestricto a través de la plataforma digital.

Incorporación de puntos sobre tablas

Sr. Presidente (Olmos).- En primer lugar, tenemos que considerar y aprobar la incorporación sobre tablas al orden del día del punto 6, que contiene los temas elevados a consideración de este Colegio por la Comisión Administradora.

Propongo entonces que se someta a consideración.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado. Se incorpora, entonces, al orden del día.

Punto 1º.- Actas

► Acta N° 19/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 20/11/2024.

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto.

Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Muchas gracias, Presidente.

El punto 1, Actas, acta número 19/2024, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 20/11/2024.

Sr. Presidente (Olmos).- Se pone a consideración el acta.

Se vota.



-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobada.

Punto 2º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental

2.1 Act. N° 127/2021-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS sobre “Gestión de Tecnología de la Información (TI) - Sistemas de Información - Clave Única PAMI (CUP) y sistemas relacionados” – Período auditado: 01/02/2018 al 31/03/2021, elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA N° 050600994).

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Punto 2º, Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.

El punto 2.1 es la actuación N° 127/2021-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS sobre “Gestión de Tecnología de la Información (TI) - Sistemas de Información - Clave Única PAMI (CUP) y sistemas relacionados” – Período auditado: 01/02/2018 al 31/03/2021. El informe ha sido elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales y fue presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales, que preside el doctor Olmos.

Está para consideración, habiéndose puesto en conocimiento del organismo auditado sin modificación de los hallazgos.

Sr. Presidente (Olmos).- En este punto, me toca hacer uso de la palabra como Presidente de la Comisión de Planificación.

En este marco, quiero señalar que este informe tuvo por objeto la realización de una auditoría al sistema de Clave Única PAMI (CUP). Dicho sistema es un mecanismo de inicio de sesión unificada, diseñado para proporcionar un acceso seguro y centralizado a las más de 60 aplicaciones del Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Este sistema permite a los usuarios autenticarse y solicitar autorización para acceder a las aplicaciones pertinentes, según su uso y sus roles.

El análisis realizado se focalizó en un relevamiento detallado del sistema de recetas electrónicas, desde la prescripción de un medicamento hasta la liquidación al PAMI, realizada por los proveedores que dispensan los medicamentos recetados a los afiliados en las farmacias.



Auditoría General de la Nación

Entre los hallazgos formulados por este informe, se han detectado debilidades en el ámbito de la seguridad de la información y la administración de los riesgos vinculados a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. También se reportan falencias en el ámbito de gobierno de tecnología de la información.

Además, el trabajo de auditoría bajo análisis identifica la necesidad de que el Instituto desarrolle un plan estratégico de tecnología y seguridad de la información, de gestión del software aplicativo y de la administración de los sistemas de información críticos.

Quiero señalar el marco donde se desarrolló este informe y poner de relevancia dos cuestiones. La primera, que las observaciones identificadas refieren en gran medida a un periodo que fue difícil para la administración pública y, por supuesto, para sus entes descentralizados, porque incluye la etapa más dura de la pandemia.

Durante gran parte del periodo auditado -es decir, 2020-2021-, el PAMI debió dedicarse exclusiva y prioritariamente a satisfacer la demanda de atención sanitaria a nivel nacional de los adultos mayores, que constituyen uno de los grupos de población de mayor riesgo. A tal fin, y de acuerdo con los datos de la Memoria del Estado correspondientes al año 2020, el PAMI impulsó durante el periodo auditado la aplicación del uso de las recetas electrónicas, la implementación de un nuevo sistema de dispensa de medicamentos con firma electrónica y la digitalización de trámites para evitar la atención presencial de sus afiliados, indispensable en el periodo de aislamiento.

En base a lo manifestado, considero que los hallazgos que cita el presente informe deben ser ponderados en ese contexto histórico y sanitario que hemos descrito.

En segundo lugar, destaco la respuesta brindada por el Instituto en octubre del 2024, que cuenta con una serie de acciones encaradas con el fin de mitigar los efectos de varios de los hallazgos auditados en el presente informe. Esta continuidad en el trabajo por parte de la administración pública para lograr mejorar las observaciones detectadas por la AGN es un punto importante para una administración eficaz y eficiente de los recursos públicos.

Con estas consideraciones es que quiero someter, en este Colegio, el presente informe.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

Auditor General Nieva.- Un breve comentario.

Efectivamente, me parece que estamos frente a un informe muy importante. Nuestros informes respecto del sistema de tecnologías de la información o vinculados a seguridad informática que se vienen haciendo desde la Auditoría en distintas ramas



Auditoría General de la Nación

de la administración revelan aspectos sobre los cuales debe ponerse mucha atención, sobre todo en estos tiempos en donde la informática, las redes y la existencia de piratas informáticos ponen en riesgo la información que posee el Estado. Y en este caso, básicamente, la que se maneja en una institución tan importante como es el PAMI.

Cabe señalar que nosotros, ya en el 2020, habíamos aprobado un informe también sobre las TI y sobre el sistema informático integral del PAMI, en donde habíamos hecho una advertencia muy importante sobre la falta de seguridad, no solo de ese sistema que habíamos auditado, sino de todo el entorno informático que existe, entre los cuales está este que acaba de presentar el Presidente, respecto del CUP.

Algo para señalar que está en el informe; hay hechos posteriores: el 2 de agosto del 2023 se sufrió un ciberataque en el sistema, que mantuvo bloqueado el acceso a este sistema, a las computadoras usadas por el Instituto, por los prestadores y por todos los usuarios, que durante prácticamente todo el mes, hasta el 31 de agosto, fue atacado por un *ransomware*, como se llama; seguramente se puede haber pagado un rescate, es decir, se cobra o se hace una extorsión y se requiere dinero para desbloquear el sistema, y seguramente se robó información. Fíjense ustedes que están las historias clínicas, está la medicación que toman los millones de usuarios que tiene el sistema.

Entonces, es relevante el informe, marca la importancia que tiene para el Estado atender este tipo de informes que hace la Auditoría General de la Nación, y es importante, además, hacer un seguimiento de estos. En la última sesión nosotros hicimos un seguimiento de otro informe, vinculado al sector de la pesca, que nos mostraba la falta de atención a las observaciones que habíamos hecho en informes anteriores.

Entonces, me parece necesario que, de alguna manera, en el próximo año nosotros pensemos que se haga un seguimiento de este informe, a ver si en los próximos años se han atendido las recomendaciones que aquí se hacen. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Sí, comparto que en todos lados hay problemas informáticos; en ello trabajamos en la presidencia de CTIC. Pero también al día de hoy, a Swiss Medical, creo que a Diagnóstico y a Stamboulián les hackearon todo también, así que no es para asustarse de nada, porque también a los privados los hackean. Habrá que poner más atención a lo que es informática en nuestro lugar y premiar más a la gente porque tenemos un muy buen equipo acá.

Sr. Presidente (Olmos).- Muy bien.

Me quedó una duda de sus palabras, doctor Nieva. Usted habló de que se pagó seguramente un rescate. ¿Eso surge del informe o es una suposición suya?



Auditoría General de la Nación

Auditor General Nieva.- No, no, es una suposición mía. No está escrito eso en el informe.

Sr. Presidente (Olmos).- Ah, bueno, entonces que quede claro que es una suposición del doctor Nieva. Una cosa es literatura y otra cosa es lo que está en el informe.

Vamos a pasar a aprobar entonces el informe.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

2.2 Act. N° 37/2024-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA referido al “Examen de las políticas para la gestión del riesgo de emergencias y desastres agropecuarios, mitigación y adaptación al cambio climático -Cooperativa” - Período auditado: 01/01/2020 al 31/12/2023, elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA N° 050402451).

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 2.2 es la actuación N° 37/2024-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA referido al “Examen de las políticas para la gestión del riesgo de emergencias y desastres agropecuarios, mitigación y adaptación al cambio climático -Cooperativa” - Período auditado: 01/01/2020 al 31/12/2023. Fue elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA N° 050402451) y presentado ante el Colegio de Auditores por la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales que preside el doctor Olmos. Está para consideración, habiéndose puesto en conocimiento del organismo auditado, sin modificación de los hallazgos.

Sr. Presidente (Olmos).- Nuevamente tomo la palabra como Presidente de la Comisión de Planificación, señalando que este informe tuvo por objeto auditar la gestión del riesgo de desastres agropecuarios, mitigación y adaptación al cambio climático dentro del Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios, en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, entre el 1° de enero del 2020 y el 31 de diciembre del 2023.

Al respecto, Argentina adhirió a la lucha global contra el cambio climático y se comprometió a adoptar estrategias de adaptación y mitigación, así como el desarrollo de planes de acción para organizar la implementación de los compromisos en esta materia. En este contexto, el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios contempla los efectos del cambio climático



Auditoría General de la Nación

y debe responder frente a una emergencia y/o desastres agropecuarios asistiendo a los afectados y generando acciones de prevención y/o mitigación para futuras contingencias.

El informe bajo análisis refiere a un lapso temporal de 36 meses, afectado en su primera mitad por el aislamiento social producto de la pandemia. En este sentido, durante dicho período, y siguiendo las conclusiones del presente informe, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca dio cumplimiento a su principal objetivo de hacer llegar la asistencia financiera a los productores rurales, en particular los más pequeños. Si bien se hacen observaciones respecto de procesos administrativos y de estructura, el descargo presentado por el organismo en octubre del 2024 da cuenta de la presencia de controles formales en los circuitos administrativos y del dictado de actos administrativos que subsanaron aspectos formales. Por ejemplo, la Resolución 449/2023 que dispuso con claridad las responsabilidades primarias de las áreas intervinientes.

Del informe surge también que la Secretaría auditada debería desarrollar y mejorar su planificación estratégica y operativa a fin de establecer metas y objetivos para la gestión, para facilitar la implementación de acciones preventivas con un enfoque integral al nivel nacional.

Con lo expuesto, voy a poner a consideración del Colegio de Auditores el presente informe.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

2.3 Act. N° 377/2022-AGN: Informe de Auditoría referido a los Fondos Nacionales transferidos por el ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS Y SANEAMIENTO (ENOHSA) a Municipios en el marco del Programa 20 “Asistencia Técnico-Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento” - Período auditado: 01/01/2017 al 31/10/2022, elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales (Proyecto SICA N° 110400624).

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 2.3 es la actuación N° 377/2022-AGN: Informe de Auditoría referido a los Fondos Nacionales transferidos por el ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS Y SANEAMIENTO (ENOHSA) a Municipios en el marco del Programa 20 “Asistencia Técnico-Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento” - Período auditado: 01/01/2017 al 31/10/2022. Fue elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales (Proyecto SICA N° 110400624) y presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Transferencias de Fondos Nacionales que preside el doctor



Auditoría General de la Nación

Nieva. Está para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

Sr. Presidente (Olmos).- Corresponde darle la palabra al doctor Nieva, pero antes está pidiendo una solicitud la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Pedimos la vuelta a comisión.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Auditor General Nieva.- Habiendo conversado en los últimos minutos con la auditora Graciela de la Rosa, vamos a solicitar que vuelva a comisión para evacuar alguna duda importante que tiene en un aspecto del informe.

Sr. Presidente (Olmos).- Muy bien, entonces está en consideración el pase a comisión.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad el pase a comisión.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

2.4 Act. N° 215/2023-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de ENERGÍA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (ENARSA) y de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, referido al “Análisis de la gestión del proceso de licitación y venta de las Centrales Térmicas Ensenada de Barragán y Brigadier López, y su impacto en la generación eléctrica, en términos de economía, eficiencia y efectividad, en el marco del Decreto N° 882/2017” - Período auditado: 01/01/2017 al 31/12/2022, elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos (Proyecto SICA N° 020801282).

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 2.4 es la actuación N° 215/2023-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de ENERGÍA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (ENARSA) y de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, referido al “Análisis de la gestión del proceso de licitación y venta de las Centrales Térmicas Ensenada de Barragán y Brigadier López, y su impacto en la generación eléctrica, en términos de economía, eficiencia y efectividad, en el marco del Decreto N° 882/2017” - Período auditado: 01/01/2017 al 31/12/2022. Fue elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos (Proyecto SICA N° 020801282) y presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos que



Auditoría General de la Nación

preside el auditor general Fernández. Está para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones de los organismos auditados.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Gracias, señor Presidente, auditor general y auditora general.

En este punto, se trata de una auditoría de gestión y cumplimiento del proceso de licitación y venta de las centrales térmicas Ensenada de Barragán y Brigadier López. Los organismos auditados fueron la Secretaría de Energía y ENARSA -Ex IEASA- y el periodo de control se extendió del 1° de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2022.

Señor Presidente: como es habitual cuando presentamos un informe de estas características, voy a pedir ahora que se proyecte un video -luego retomaré el uso de la palabra- para que la gente pueda verlo y le sea más claro.

-Se proyecta un video que dice:

La AGN auditó el proceso de licitación y venta de las centrales térmicas Ensenada de Barragán y Brigadier López llevado a cabo por IEASA y el ex Ministerio de Energía en el marco de las instrucciones impartidas por el decreto 882/17. Las centrales eléctricas son instalaciones que convierten otras fuentes de energía en electricidad. Una central de ciclo abierto produce energía eléctrica con un generador accionado por una turbina de combustión usando gas natural como principal combustible. El funcionamiento del generador como una central de ciclo combinado mejora la eficiencia y reduce costos al producir más energía con la misma cantidad de combustible. En 2010 se adjudicó la obra de cierre de ciclo de ambas centrales financiada con aportes del Tesoro y con dos fideicomisos financieros. ENARSA asumió el rol de fiduciante y el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del ANSES suscribió los valores representativos de deuda. En diciembre de 2016 se rescindieron estos contratos y en 2017, por decreto 882/17, se instruyó la venta de las centrales con condiciones que aseguren la conversión a ciclo combinado en el menor tiempo posible. La central Brigadier López se adjudicó a la única oferta presentada, y la central Barragán, en el segundo llamado, a la oferta conjunta presentada por Pampa Energía e YPF. ¿Qué encontró la AGN? La decisión de desprenderse de las centrales se tomó sin considerar proyecciones de producción, indicadores de potencia instalada y energía entregada ni previsión de los incrementos de energía esperables con los ciclos combinados. Durante el proceso licitatorio se efectuaron modificaciones sustantivas a los pliegos que impactaron en elementos esenciales del contrato y principios de las contrataciones públicas. Se eliminaron requisitos técnicos que garantizaban el cierre de los ciclos de manera eficiente. Se eliminó el plazo para la habilitación comercial y, en consecuencia, el régimen de penalidades por incumplimiento de los plazos. Estos requisitos fueron reestablecidos en el segundo llamado a



Auditoría General de la Nación

licitación de la central Barragán, evidenciando una deficiencia en la planificación de los procesos de venta y el incumplimiento de los objetivos del decreto 882. Se alteró la posición contractual de IEASA por no haber previsto la vigencia de los avales del Tesoro, provocando un incremento en el riesgo de la compañía. El FGS, titular de los VRD, exigió que se mantuvieran los avales del Tesoro, lo cual no fue posible ante la transferencia de los activos al sector privado. IEASA decidió rescatar los VRD del FGS convirtiéndose en su tenedor, para lo cual destinó el valor en efectivo de la venta. Se modificaron las cláusulas vinculadas al monto de la operación, lo que facilitó la venta de las centrales a un precio inferior al valor patrimonial calculado por el Tribunal de Tasaciones de la Nación. Las centrales fueron adjudicadas en valores entre un 20 y un 25 por ciento inferiores a los tasados y más bajos que las valuaciones realizadas por IEASA. Esta situación se ve agravada si se considera la amortización de la deuda existente entre la tasación y la adjudicación, lo cual debió haber aumentado el valor patrimonial al disminuir el peso de la deuda en el valor total de la central. La venta de las centrales no logró efectividad en la concreción de los ciclos combinados. La central Barragán cerró su ciclo combinado con una demora de 413 días. La central Brigadier López aún no cerró el ciclo, acumulando una demora de cinco años sobre lo planificado originalmente. Conclusión: el proceso de licitación y venta de las centrales térmicas Ensenada de Barragán y Brigadier López no fue gestionado de manera efectiva, económica y eficiente. Los usuarios no se beneficiaron de la venta ni de los objetivos previstos. Esto, sumado a la falta de consideración de las ventajas de la enajenación de las centrales al interés público -también advertida en el informe-, sugiere impericia en la decisión adoptada.

Sr. Presidente (Olmos).- Continúe, doctor.

Auditor General Fernández.- Gracias, Presidente.

Como vimos, el Poder Ejecutivo, por decreto 882/17, decidió desprenderse de las centrales Barragán y Brigadier López. Cuando vamos a los fundamentos de esta medida, no encontramos informes que reflejen haber evaluado la incidencia de la venta de las centrales en el mercado eléctrico ni los beneficios que esto reportaría a los usuarios finales del servicio público de distribución eléctrica. Tampoco advertimos proyecciones de producción, indicadores, potencia instalada y energía entregada ni previsión de los incrementos de energía esperables con los ciclos combinados.

La fundamentación de la medida se limitó a declamar el propósito de racionalizar y hacer más eficiente la gestión pública relacionada con actividades del sector energético, limitando la participación y actividad del Estado a aquellas obras y servicios que no puedan ser asumidos adecuadamente por el sector privado.

En resumen, se trató de una decisión política de retirar al Estado de estas actividades y transferirlas al sector privado, basada en argumentos de eficiencia. Ahora bien, ¿qué verificó este informe? Justamente lo contrario: lo que evidencia este informe es la voluntad de desprenderse de las centrales a toda costa y lo más



Auditoría General de la Nación

rápido posible, idas y venidas en los procesos de licitación que fueron mal planificados, poniendo parches frente a cada escollo que se les presentaba. Se efectuaron modificaciones a los pliegos con el pretexto de lograr más concurrencia y un mejor precio de venta, pero se recibieron solo dos ofertas y se terminó adjudicando las centrales a un valor inferior al planificado.

Una cuestión muy interesante que señala el informe, que me llamó mucho la atención, es que la Comisión Evaluadora tercerizó la evaluación de las ofertas, contraviniendo lo previsto en los pliegos. Se verificó que la comisión fundó sus recomendaciones en lo indicado por un estudio de abogados que, según constatación realizada por esta auditoría, contaba entre sus clientes a las empresas adjudicatarias de la venta de la central Barragán.

En fin, el proceso de venta fue absolutamente inefectivo para lograr el cierre de ciclo con el menor tiempo posible, objetivo plasmado en el decreto, como vimos, y la central Brigadier López aún no culminó con las obras y ENARSA no tiene herramientas que permitan demandar su cumplimiento en razón de las modificaciones efectuadas en el transcurso del proceso licitatorio.

Y este hallazgo del informe tiene fundamental importancia en el contexto actual de emergencia del sector eléctrico. En efecto, esa emergencia declarada en diciembre del año pasado fue prorrogada hace apenas unos días, el 19 de noviembre, hasta julio de 2025.

En ese marco, en octubre de este año, la Secretaría de Energía implementó un plan de contingencia para mitigar el estado crítico de abastecimiento eléctrico, identificando entre sus causas una potencia disponible inferior a la demanda máxima y limitados niveles de reserva.

Como vimos, a casi cinco años y medio de su transferencia, la central Brigadier López sigue funcionando en condiciones subóptimas, sin haberse logrado cerrar el ciclo con el que se preveía alcanzar un 50 por ciento más de potencia que funcionando a ciclo abierto y con un rendimiento de la producción mejorado.

En definitiva, creo que estamos ante un muy buen informe en el que se aprecia el excelente trabajo de los profesionales de esta casa.

El informe ha sido aprobado por unanimidad por la Comisión y pido su aprobación. Pido que en la página se ponga el video, y que se mande al Juzgado Criminal y Correccional N° 7, ya que está pedido por oficio.

Sr. Presidente (Olmos).- Muy bien. El doctor Nieva pide la palabra antes de pasar a votar.

Auditor General Nieva.- Señor Presidente: es para agregar muy poco a la muy buena exposición que se ha hecho acá por el auditor Fernández, compartiendo la solicitud efectuada.



Auditoría General de la Nación

Solo señalo lo siguiente: hay como una línea permanente en nuestros informes, cuando el Estado toma decisiones o lleva adelante acciones de inversión o, en este caso, de venta de activos públicos. Vemos la falta de planificación, es decir, no hay una planificación suficiente sobre qué hay que hacer y cómo hay que llevar adelante ese proceso.

Entonces, estos informes nuestros que, hacen una evaluación técnica y económica del *ex ante* y el *ex post* de una venta de activos públicos, nos sirven y le sirven al Parlamento, le sirven a la propia administración, como una guía, en base a nuestras observaciones, de la hoja de ruta que debiera seguirse cuando se toman decisiones de este tipo. Más aún, creo que debe prestarse la atención en este momento donde, como vemos, hay una nueva administración que está poniendo el acento y está mirando hacia adelante con una política para hacer también privatizaciones, para desprenderse de empresas públicas y demás. Entonces es importante que se cuiden esos activos públicos, que no se hagan malos negocios para el Estado, como lamentablemente vemos que se hace recurrentemente.

Los hallazgos del informe, entonces, no son importantes solamente por la venta de las centrales que acaba de explicar el auditor, sino -como dije recién- para futuras ventas o concesiones, que como en este caso generan flujo de fondos a futuro.

Resulta evidente en esta auditoría que la falta de previsiones respecto del esquema financiero de la operación implicó una estructuración financiera no prevista en el pliego de licitación original y privó a ENARSA de la liquidez inmediata producto de la venta de activos.

Asimismo, se observan dificultades del Estado para el control de las inversiones. Como vemos, hubo demoras para lograr que estas centrales puedan funcionar con el ciclo combinado que, obviamente, genera una ecuación mucho más beneficiosa.

Pero las dificultades en el control de las inversiones y, en particular, las asociadas a los servicios públicos, siendo que son recurrentemente observadas en los informes que vemos, y en los próximos, como la auditoría relacionada al relevamiento de inversiones previstas en el sistema de transporte de gas, que está en ejecución, me parece que merecen una atención especial.

Nuestros informes observan en forma reiterada que es imprescindible tener informes *ex ante* y una planificación adecuada. Las recomendaciones de este informe de gestión y cumplimiento se alinean con las buenas prácticas y con la normativa existente. Por lo tanto, deberían ser debidamente considerados por los Ministerios, como acabo de decir. Esta será la única forma de no repetir errores del pasado y alejar la política pública de posiciones dogmáticas respecto del rol del Estado. Gracias, Presidente.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Olmos).- Muy bien. Si están de acuerdo, ponemos a consideración el informe, con el pedido del doctor Fernández de remitirlo al juzgado y la publicación del video en la página de la AGN.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

2.5 Act. N° 471/2022-AGN: Examen Especial en el ámbito del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, referido al Estado de implementación del ODS 8 "Trabajo Decente y Crecimiento Económico" - Meta 10 "Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios financieros y de seguros para todos" - Período auditado: 01/01/2019 al 31/12/2022, elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104581).

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 2.5 es la actuación N° 471/2022-AGN: Examen Especial en el ámbito del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, referido al Estado de implementación del ODS 8 "Trabajo Decente y Crecimiento Económico" - Meta 10 "Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios financieros y de seguros para todos" - Período auditado: 01/01/2019 al 31/12/2022. Ha sido elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104581) y presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos que preside la licenciada de la Rosa. Está para consideración.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente, señores auditores, compañeros y compañeras de trabajo.

El objeto del examen especial es el estado de implementación del ODS 8, la meta 10, que es fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos. Así que estamos auditando un ODS, la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Por su parte, tiene como objetivo general relevar los procesos y avances vinculados al rol de colaboración que tiene el Banco Central de la República Argentina respecto de las políticas tendientes a la inclusión financiera, acceso y utilización de servicios financieros de los ciudadanos, en el marco del cumplimiento de la meta 10 del Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 8 de la Agenda 2030.



Auditoría General de la Nación

Y tiene objetivos específicos, que son relevar las políticas públicas tendientes a la inclusión financiera implementada por el Banco Central de la República Argentina para colaborar con la meta 10, ODS 8; examinar además los recursos asignados por el Banco Central para colaborar en la implementación de la meta; analizar de qué manera el Banco Central contribuye con los indicadores establecidos, y determinar si los procesos de colaboración realizados por el Banco Central abordan las necesidades de los grupos identificados como vulnerables en relación con la meta 10 del ODS 8.

Con relación al alcance del control, el periodo examinado abarca desde el 1° de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2022, mientras que el enfoque está orientado a procesos en virtud del rol de colaboración que tiene el Banco Central de la República Argentina respecto de la implementación de la meta 10 del ODS 8.

En el marco del Consejo de Coordinación de la Inclusión Financiera, a finales del 2020 se aprobó una Estrategia Nacional de Inclusión Financiera para el periodo 2020-2023 que tiene un enfoque basado en derechos humanos y perspectiva de género. Luego se lanzó el nuevo Plan Nacional de Educación Financiera 2022-2023, el cual contempla acciones estratégicas basadas en una perspectiva social federal de género y diversidad para el fortalecimiento y mejora de las capacidades financieras de los individuos, con especial foco en los sectores vulnerables. Y finalmente, por resolución 696/2023, del Ministerio de Economía, se adoptó la Estrategia Nacional de Finanzas Sostenibles.

Vamos a hacer una síntesis. Por otro lado, cabe destacar que en el listado oficial provisorio de ODS con sus metas adaptadas e indicadores según nivel de desarrollo que está anexo al Informe Voluntario Nacional presentado en julio de 2017 ante el Foro Político de Alto Nivel de Naciones Unidas, se adoptaron 10 indicadores vinculados a la meta 10 del ODS 8. La revisión de la evolución de los indicadores referidos a dicha meta para el período 2019-2022 indica que cinco metas intermedias fueron alcanzadas y superadas, entre ellas, el porcentaje de localidades con presencia de al menos una sucursal o corresponsal bancario; el porcentaje de la población adulta que tiene una cuenta en un banco o institución financiera, indicador en el que la Argentina ya alcanza el 99.26 por ciento de la población; el porcentaje de la población adulta con financiamiento del sistema financiero o de proveedores no financieros de crédito y la cantidad de transacciones por medios electrónicos y la cantidad de tarjetahabientes de crédito cada 100.000 adultos. Es decir que fueron evidentemente metas intermedias, como dijimos recién, alcanzadas y superadas en la República Argentina.

Como conclusión, podemos decir que cabe destacar que a partir del año 2020 el Banco Central ha centrado sus esfuerzos en materia de inclusión financiera en el marco de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera 2020-2023 aprobada por el Consejo de Coordinación de la Inclusión Financiera instituido por la Ley 27.440 de Financiamiento Productivo y que tiene por objetivo ser el marco institucional para diseñar políticas que promuevan el acceso universal a los bienes y servicios



Auditoría General de la Nación

financieros y su uso responsable y sostenible desde una perspectiva social federal contemplando el género y la diversidad.

La gestión que realiza la Gerencia Principal de Inclusión Financiera en el marco de la estrategia se vincula directamente con la meta 10 del ODS 8, toda vez que se procura acercar productos financieros bancarios y no bancarios, mejorar las capacidades financieras y la protección de los usuarios y fomentar el crédito a sectores vulnerables.

Por lo expuesto precedentemente, y a partir de la información relevada, si bien se observa una debilidad de control interno por ausencia justamente de un marco formal que regule la gestión de la Gerencia Principal de Inclusión Financiera, esto no obsta al cumplimiento de la gestión de colaboración para el seguimiento de indicadores en cada intervención realizada por el Banco Central de la República Argentina en el marco de su actuación.

Habiéndose tratado en comisión, solicito la aprobación de este examen especial, Presidente.

Sr. Presidente (Olmos).- Se pone a consideración el examen especial.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

2.6 Act. N° 202/2022-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO referido a la Gestión Administrativa de las Comisiones Médicas y Comisión Médica Central efectuada por la Gerencia de Administración de Comisiones Médicas – Período auditado: 01/01/2017 al 31/12/20219, elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030502739).

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Punto 2.6: es la actuación N° 202/2022-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO referido a la Gestión Administrativa de las Comisiones Médicas y Comisión Médica Central efectuada por la Gerencia de Administración de Comisiones Médicas – Período auditado: 01/01/2017 al 31/12/20219. Fue elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030502739) y presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos que preside la licenciada de la Rosa. Está para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente.

El proyecto de informe tiene como objeto la gestión administrativa de las Comisiones Médicas y Comisión Médica Central efectuada por la Gerencia de Administración de Comisiones Médicas, siendo su objetivo verificar que los procesos indicados en el objeto se realicen de acuerdo a los principios de desempeño de la gestión gubernamental y de acuerdo con el marco normativo aplicable; en particular, las actividades evidentemente realizadas por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo. Es decir que estamos hablando de la Ley 27.348, complementaria sobre riesgo de trabajo, sancionada en 2017.

Con relación al alcance, el periodo auditado comprende desde el 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019, sin perjuicio de la consideración de hechos posteriores relevantes.

Esta auditoría está orientada a procesos. Se seleccionó una muestra de 80 expedientes de trámites laborales sobre un universo de 567.705 casos. Además, sobre expedientes previsionales, se seleccionaron 37 de un universo de 110.369 casos. Además, se tomaron 47 altas de prestadores médicos y se seleccionó una muestra de dos concursos sobre cinco realizados en el periodo auditado.

Principales resultados y hallazgos. Hay hallazgos sobre la planificación institucional y monitoreo. En este periodo auditado, 2017-2019, no hubo un plan estratégico institucional. Hay también hallazgos sobre estandarización integral de los procedimientos. No todos los procedimientos se encuentran normados y aprobados formalmente, y en algunos casos se encuentran desactualizados respecto de los procedimientos utilizados en la práctica.

No se evidencia que la Subgerencia Médica controle la calidad de los prestadores médicos, tal como se establecen las acciones detalladas en la resolución 4/2019, punto 3.

No existe un área a la cual estén atribuidas las funciones de selección, designación y procedimiento de gestión de los prestadores de exámenes complementarios de profesionales interconsultores.

Respecto a las comisiones médicas, integración y distribución geográfica, no existe un criterio uniforme para la nominación de las comisiones médicas. Es decir, cinco comisiones médicas o delegaciones no estaban en funcionamiento al 31 de diciembre de 2019, situación que ocurrió con posterioridad al periodo auditado.

No se dio cumplimiento a la ley 24.241, artículo 51, que establece que las comisiones médicas estarán formadas por cinco profesionales médicos y que habrá como mínimo una comisión médica por provincia.



Auditoría General de la Nación

Respecto a los concursos médicos, también surgieron hallazgos, como la falta de publicidad, manejo desordenado de la documentación obrante, falta de utilización de la lista de reemplazantes según el orden de mérito, falta de especificación de la cantidad de cargos concursados. No todas las delegaciones fueron incluidas en los llamados a concurso, así como la falta de cobertura de las necesidades de médicos.

Respecto a capacitación al personal, no se ha podido constatar la existencia de un plan de capacitación formal que identifique el perfil de los destinatarios, los responsables del dictado y la programación anual de los cursos.

Respecto a la evaluación de trámites laborales realizados en las comisiones médicas, surgieron hallazgos relacionados con errores en el cumplimiento del proceso de trámite, faltante de documentación importante, demoras en las citaciones a audiencia, ausencia de constancia de notificaciones, falta de reclamos de las áreas, demoras en las entregas de los estudios, cumplimientos de plazos, entre otros.

También tenemos que señalar, en cuanto a resultados, que existió una reducción de la litigiosidad en un 46,18 por ciento en el período 2016 a diciembre del 2020. Y también se debe destacar, fundamentalmente en el hallazgo 6, punto 5.8, en cuanto al tiempo promedio desde el inicio hasta la finalización del trámite, que con la nueva resolución 298/17, en 26 expedientes de 38 revisados, el tiempo fue de 137 días corridos, mientras que, con la resolución anterior, 179/15, en 20 expedientes de 27 revisados, el tiempo fue de 59 días corridos. Es decir que el tiempo fue más que duplicado en los trámites con la nueva resolución.

Respecto a la evaluación de la gestión de prestadores médicos, no todas las comisiones médicas poseen prestadores médicos por convenio, y los prestadores sin convenio utilizados se pagan por el régimen de caja chica de las comisiones, sin que exista un detalle de los gastos originados por prestadores de trámites laborales y previsionales con anterioridad al 30 de septiembre del 2018.

No se ha constatado la realización de informes sobre eficiencia y calidad de los prestadores, y no se evidencia que se realicen reportes o controles que suministren indicadores relacionados a la cantidad de estudios por tipo de práctica o por totales de erogaciones relacionadas a los prestadores.

Presidente, habiéndose tratado en la Comisión, solicito la aprobación del presente proyecto. Gracias.

Sr. Presidente (Olmos).- Muy bien, se pone a consideración el informe.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.



Auditoría General de la Nación

2.7 Act. N° 59/2024-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES referido a la Gestión del Parque Nacional Talampaya – Período auditado: 01/01/2019 al 29/12/2023, elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA N° 050402442).

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto del orden del día.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 2.7 es la actuación N° 59/2024-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES referido a la Gestión del Parque Nacional Talampaya – Período auditado: 01/01/2019 al 29/12/2023. Fue elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA N° 050402442) y presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales, que preside el doctor Olmos. Está para consideración, habiéndose puesto en conocimiento del organismo auditado, sin modificación de los hallazgos.

Sr. Presidente (Olmos).- Muy bien. Voy a poner entonces en consideración el informe, cuyo objeto es auditar la gestión del Parque Nacional Talampaya entre el 1° de enero de 2019 y el 29 de diciembre de 2023, habiendo tenido en consideración la respuesta del organismo auditado.

El Parque Nacional Talampaya fue designado patrimonio mundial por la Unesco en el año 2000, y es un área protegida para la conservación de ecosistemas que pueden ser utilizadas también con fines recreativos.

Destaca el informe que en 2019 el parque recibió más de 76.000 visitas, cifra que aumentó un 37 por ciento en 2023, ubicándolo como el noveno parque con mayor actividad turística del país.

Este incremento significativo en la cantidad de concurrentes pone de manifiesto la necesidad de contar con un centro de visitantes, un estudio de capacidad de carga y un plan de uso público actualizados para garantizar el adecuado manejo de la afluencia de personas, la interpretación y preservación del entorno y del patrimonio cultural.

El trabajo de auditoría detectó, entre otros hallazgos, la necesidad de fortalecer la dotación de especialistas en manejo de recursos culturales y de contar con una línea de base actualizada y un plan de monitoreo adecuado para los recursos culturales y del arte rupestre.

Finalmente, se señala la conveniencia de analizar la dotación de guardaparques, a fin de asegurar la capacidad de controlar actividades ilegales y brindar atención y seguridad a los visitantes que ingresan por la zona sur.

Para concluir, la auditoría afirma que, a fin de mejorar la conservación y la difusión del patrimonio cultural, es fundamental actualizar la información existente,



Auditoría General de la Nación

desarrollar e implementar planes de monitoreo y control y priorizar la investigación y gestión de la amenaza a la biodiversidad y los recursos culturales del parque.

Por lo expuesto, pongo a consideración de los señores auditores el presente informe elevado por la Comisión de Planificación.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

2.8 Act. N° 36/2024-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES referido a la Gestión del Parque Nacional Mburucuyá – Período auditado: 01/01/2019 al 29/12/2023, elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA N° 050402444).

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 2.8 es la actuación N° 36/2024-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES referido a la Gestión del Parque Nacional Mburucuyá – Período auditado: 01/01/2019 al 29/12/2023. Ha sido elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA N° 050402444) y presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales, que preside el doctor Olmos. Está para consideración, habiéndose puesto en conocimiento del organismo auditado, sin modificación de los hallazgos.

Sr. Presidente (Olmos).- Muy bien. Como recién pudo leerse en el punto del orden del día, el informe audita la gestión del Parque Nacional Mburucuyá entre el 1° de enero de 2019 y el 29 de diciembre de 2023, y tuvo en consideración la respuesta del organismo auditado.

Debe destacarse que la conservación del Parque Nacional es esencial no solo para la protección de la biodiversidad y los ecosistemas que lo componen, sino también para la preservación del patrimonio cultural, la investigación científica y la educación ambiental.

El informe menciona una serie de observaciones vinculadas a diferentes temas de gestión. Entre los principales hallazgos se destaca la insuficiencia de recursos financieros, humanos y materiales para cumplir con los objetivos de conservación del Parque.

Las recomendaciones realizadas por esta auditoría señalan, entre otras cuestiones, la necesidad de fortalecer la estructura organizativa del Parque, dotarlo con recursos necesarios y mejorar los procesos de planificación y evaluación.



Auditoría General de la Nación

Asimismo, se recomienda formalizar acuerdos con las autoridades provinciales y resolver la situación catastral del Parque.

Finalmente, también se recomienda a la Administración de Parques Nacionales revisar su estrategia de asignación de recursos y sus políticas de gestión a fin de asegurar la sostenibilidad de las pequeñas áreas protegidas.

Con todo lo expuesto, someto a consideración el informe para su aprobación.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

Punto 3º.- Control Externo Financiero Gubernamental

3.1 Act. N° 24/2024-AGN: Informes referidos al FIDEICOMISO FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL - ACUMAR, que administra Provincia Fideicomisos Sociedad Anónima Unipersonal (SAU), en calidad de fiduciario, elaborados por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión.

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Punto 3º: Control Externo Financiero Gubernamental.

El punto 3.1 es la actuación N° 24/2024-AGN: Informes referidos al FIDEICOMISO FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL - ACUMAR, que administra Provincia Fideicomisos Sociedad Anónima Unipersonal (SAU), en calidad de fiduciario, elaborados por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión de acuerdo al siguiente detalle:

Primero, informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2022 (Proyecto SICA N° 100103786).

Y, luego, el Examen Especial Carta de Relevamiento sobre aspectos de Control Interno de Políticas y Procedimientos de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo – Ejercicio 2022, que incluye una solicitud de “Reserva” en razón de tratarse de un Examen Especial que contiene información sensible (Proyecto SICA N° 100103786).

Fueron presentados por la Comisión de Supervisión de Control de Cuenta de Inversión, que preside la licenciada de la Rosa, y están para consideración.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias Presidente.

La opinión del informe de auditoría elaborado señala que los estados contables del Fideicomiso Fondo de Compensación Ambiental ACUMAR al 31 de diciembre del 2022 presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Con la reserva correspondiente, solicito la aprobación del proyecto.

Sr. Presidente (Olmos).- Muy bien, se pone a consideración.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

3.2 Act. N° 25/2024-AGN: Informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables de la AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO – ACUMAR, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2022 y Examen Especial Carta de Relevamiento sobre Aspectos de Control Interno – Ejercicio 2022, elaborados por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión (Proyecto SICA N° 100103788).

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 3.2 es la actuación N° 25/2024-AGN: Informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables de la AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO – ACUMAR, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2022 y Examen Especial Carta de Relevamiento sobre Aspectos de Control Interno – Ejercicio 2022, elaborados por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión (Proyecto SICA N° 100103788). Fue presentado ante el Colegio por la Comisión de Supervisión de Control de Cuenta de Inversión que preside la licenciada de la Rosa y está para consideración.

Sr. Presidente (Olmos).- Muy bien, nuevamente tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente.

Habida cuenta que la información auditada lo es a valores históricos atento a la condición de interjurisdiccional del organismo, la opinión del informe sobre los estados contables de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo, ACUMAR correspondientes al



Auditoría General de la Nación

ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2022 es favorable con salvedades que reiteran de ejercicios anteriores en cuanto a deficiencias de control interno.

Habiéndose aprobado en la comisión respectiva, solicito la aprobación del proyecto.

Sr. Presidente (Olmos).- Se pone a consideración entonces.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

3.3 Act. N° 168/2024-AGN: Informe de Auditoría respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial” del Ministerio de Economía (CP N° ARG-25/2016-FONPLATA), por el ejercicio N° 6 comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023, elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 040207830).

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 3.3 es la Actuación N° 168/2024-AGN: Informe de Auditoría respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial” del Ministerio de Economía (CP N° ARG-25/2016-FONPLATA), por el ejercicio N° 6 comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023. Fue elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 040207830) y presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública que preside el doctor Fernández y está para consideración.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Muchas gracias, Presidente, auditora general y auditor general.

En este punto estamos tratando el informe correspondiente a los estados financieros del Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial que se financia con el préstamo número 25 de FONPLATA. Se trata de un programa destinado al apoyo y contribución a un conjunto de provincias y gobiernos locales en la decisión estratégica de las inversiones destinadas a la infraestructura y gestión de su ordenamiento territorial.

Este convenio fue firmado en el año 2016 por un total de 15 millones de dólares, de los cuales 12 millones corresponden a fondos externos y el resto a fondos locales. El programa ha sufrido varios cambios de dependencia; actualmente se encuentra en



Auditoría General de la Nación

el ámbito del Ministerio de Economía, mientras que en toda su trayectoria de ejecución se encontraba en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

A la fecha de esta auditoría, y debido a retrasos financieros por parte del ejecutor, el presupuesto del mismo fue reducido en un 33 por ciento por la cancelación automática de los fondos no desembolsados, manteniéndose el monto original del aporte local. Al cierre del ejercicio auditado se observa una ejecución del 78 por ciento, de acuerdo al presupuesto total vigente del programa, y del 57 por ciento del presupuesto total original del programa.

En este caso, las observaciones principales refieren a las prórrogas otorgadas para el cierre administrativo del proyecto, inversiones sin justificar por 5.055.000 dólares. En otro orden de cosas, se observaron falencias administrativas de adquisición de equipamiento informático para provincias y municipios y del propio Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, así como la falta de adecuación presupuestaria de la matriz de financiamiento.

Quiero destacar que estas observaciones fueron puestas en vista del auditado y sus respuestas obran en el propio informe.

Como siempre, vamos a proyectar los gastos de consultoría.

-Se proyecta el siguiente gráfico:

GASTOS EN CONSULTORIA

Consultoría en personas humanas- ejercicio 2023-

Proyecto	FONPLATA ARG 25/2016	SICA Nº 40207830
Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial		
Ejercicio 2023	en USD	en \$
	Total	Total
Personas Humanas	4.126	1.199.400
1 Amaya Paula Nazarena	2.831	1.000.000
2 Casares Marta	472	72.406
3 Darrigo Gustavo Sergio	472	72.406
4 Fanny Elena de Rosas	-33	-4.573
5 Quintulen Marcos Raúl	385	59.161

Consultoría en personas jurídicas- ejercicio 2023-

No se registran



Auditoría General de la Nación

GASTOS ACUMULADOS

Representan el 42% de los fondos ejecutados del préstamo

Acumulado al 31/12/2023	en USD	en \$	%
	Total	Total	Total
Personas Humanas	2.566.511	146.409.953	97%
Personas Jurídicas	90.379	4.060.798	3%
Total	2.656.890	150.470.751	100%

Auditor General Fernández.- Vemos que se trata de cinco consultores individuales y sin gastos en personas jurídicas. En el acumulado, el proyecto realizó gastos en este rubro por un equivalente al 42 por ciento de los fondos ejecutados del préstamo y el 31 por ciento del total de fondos ejecutados, incluyendo los fondos locales.

La opinión sobre los estados financieros, sus notas anexas, así como la información financiera complementaria, es favorable sin salvedades, con otras cuestiones señaladas por el equipo auditor que acabo de indicar.

La comisión lo aprobó por unanimidad. Pido la aprobación, Presidente.

Sr. Presidente (Olmos).- Se pone a consideración.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

3.4 Act. N° 384/2024-AGN: Certificación de Indicadores Vinculados a Desembolsos (IVD) - octubre 2024 del “Financiamiento Adicional para el Proyecto Mejora de la Inclusión Educativa en el Nivel Secundario y Superior” del Ministerio de Capital Humano (CP N° 9477-AR BIRF), elaborada por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 040207849).

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El Punto 3.4 es la Actuación N° 384/2024-AGN: Certificación de Indicadores Vinculados a Desembolsos (IVD) - octubre 2024 del “Financiamiento Adicional para el Proyecto Mejora de la Inclusión Educativa en el Nivel Secundario y Superior” del Ministerio de Capital Humano (CP N° 9477-AR BIRF). Fue elaborada por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 040207849) y presentado ante el Colegio por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública que preside el doctor Fernández. Está para consideración.



Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Gracias, Presidente, auditora general y auditor general.

En este punto, se trata de la certificación de indicadores vinculados a desembolsos del Programa de Financiamiento Adicional para el Proyecto “Mejora de la Inclusión Educativa en el Nivel Secundario y Superior”, al corte de octubre del 2024. En este caso, se verificaron los siguientes indicadores: Primero, porcentaje de becarios y becarias de educación superior que han renovado la beca, indicador 2.4. Segundo, porcentaje de becarios y becarias de educación superior en su primer año que están inscriptos en carreras estratégicas, indicador 3.4. Se trata de un indicador que mide el impacto que tienen los incentivos de las becas Progresar en la matriculación en las carreras estratégicas, incluyendo la línea de becas Manuel Belgrano. Tercero, porcentaje de escuelas de jóvenes y adultos postulantes a becas de educación obligatoria -más de 18 años- que proporcionan su información académica, indicador 8.4. Cuarto, seguimiento a las trayectorias educativas de becarios y becarias de educación obligatoria, 16 a 17 años. Y, por último, quinto, escuelas que utilizan reportes de resultados de Aprender para mejorar las prácticas pedagógicas.

Del informe presentado se encuentran los siguientes resultados -proyección, por favor-, que son a modo de ejemplo; los listados completos están en el propio informe.

-Se proyectan los siguientes cuadros:

Porcentaje de becarios de educación superior que han renovado la beca (IVD 2.4)

Universo (PROGRESAR 2023)	RENOVANTES QUE ACCEDEN A LA BECA (estado A)	IVD2.4 Total base
1.000	644	64,40%

Porcentaje de renovación que accede a la beca (IVD2.4) por género

Género	PROGRESAR2023=1	RENOVANTES QUE ACCEDEN A LA BECA(estado A)	IVD2.4 Por Género
Femenino	718	459	63,93%
Masculino	282	185	65,60%
Totales	1.000	644	64,40%



Auditoría General de la Nación

Porcentaje de renovación que accede a la beca (IVD 2.4) por ubicación geográfica:

Ubicación geográfica	PROGRESAR2023= 1	RENOVANTES QUE ACCEDEN A LA BECA (estado A)	IVD 2.4 Por ubicación geográfica
BUENOS AIRES	359	226	62,95%
CAP. FEDERAL	29	21	72,41%
CATAMARCA	15	7	46,67%
CHACO	54	34	62,96%
CHUBUT	12	7	58,33%
CORDOBA	88	64	72,73%
CORRIENTES	40	31	77,50%
ENTRE RIOS	41	19	46,34%
FORMOSA	19	17	89,47%
JUJUY	37	22	59,46%
LA PAMPA	13	5	38,46%
LA RIOJA	28	15	53,57%
MENDOZA	32	16	50,00%
MISIONES	23	18	78,26%
NEUQUEN	4	2	50,00%
RIO NEGRO	11	6	54,55%
SALTA	45	33	73,33%
SAN JUAN	16	13	81,25%
SAN LUIS	6	5	83,33%
SANTA CRUZ	5	1	20,00%
SANTA FE	55	37	67,27%
SANTIAGO DEL ESTERO	20	13	65,00%
TIERRA DEL FUEGO	5	2	40,00%
TUCUMÁN	43	30	69,77%
Totales	1.000	644	64,40%

Porcentaje de renovación que accede a la beca (IVD 2.4) por nivel educativo

Nivel educativo	PROGRESAR2023=1	RENOVANTES QUE ACCEDEN A LA BECA (estado A)	IVD2.4 por nivel educativo
Universitarios	701	449	64,05%



Auditoría General de la Nación

Terciarios	299	195	65,22%
Totales	1.000	644	64,40%

Porcentaje de renovación que accede a la beca (IVD 2.4) por institución educativa (Universidad)

Código de universidad (COD_UNI)	Institución Educativa (Universidad)	PROGRESA R2023=1	RENOVANTES QUE ACCEDEN A LA BECA (estado A)	Asamblea 2.4 por universidad
33	Universidad de Buenos Aires	97	65	67,01%
34	Universidad Nacional de Catamarca	6	1	16,67%
35	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	8	5	62,50%
36	Universidad Nacional del Comahue	8	4	50,00%
37	Universidad Nacional de Córdoba	61	46	75,41%
38	Universidad Nacional de Cuyo	15	7	46,67%
39	Universidad Nacional de Entre Ríos	10	7	70,00%
40	Universidad Nacional de Jujuy	12	7	58,33%
41	Universidad Nacional de La Pampa	9	2	22,22%
42	Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco	7	4	57,14%
43	Universidad Nacional de La Plata	41	28	68,29%
44	Universidad Nacional del Litoral	13	9	69,23%
45	Universidad Nacional de Lomas de Zamora	9	5	55,56%
46	Universidad Nacional de Luján	10	5	50,00%
47	Universidad Nacional de Mar del Plata	8	1	12,50%
48	Universidad Nacional de Misiones	15	11	73,33%



Auditoría General de la Nación

49	Universidad Nacional del Nordeste		34	24	70,59%
50	Universidad Nacional de Rosario		6	5	83,33%
51	Universidad Nacional de Rosario		23	14	60,87%
52	Universidad Nacional de Salta		23	19	82,61%
53	Universidad Nacional de San Juan		10	7	70,00%
54	Universidad Nacional de San Luis		6	5	83,33%
55	Universidad Nacional de Santiago del Estero		9	5	55,56%
56	Universidad Nacional del Sur		8	4	50,00%
57	Universidad Tecnológica Nacional		24	15	62,50%
58	Universidad Nacional de Tucumán		29	17	58,62%
59	Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina		2	1	50,00%
61	Universidad Nacional de La Rioja		20	13	65,00%
84	Universidad Nacional de Quilmes		12	9	75,00%
85	Universidad Nacional de Formosa		9	8	88,89%
86	Universidad Nacional de La Matanza		16	15	93,75%
87	Universidad Nacional de General Sarmiento		4	1	25,00%
88	Universidad Nacional de San Martín		3	2	66,67%
89	Universidad Nacional de la Patagonia Austral		3	1	33,33%
697	Universidad Nacional de Lanús		8	7	87,50%
698	Universidad Nacional de Tres de Febrero		4	3	75,00%
699	Universidad Nacional de Villa María		12	4	33,33%
2117	Universidad Autónoma de Entre Ríos		6	3	50,00%



Auditoría General de la Nación

2158	Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires	2	1	50,00%
2459	Universidad Nacional de Río Negro	3	1	33,33%
2510	Universidad Nacional del Chaco Austral	11	7	63,64%
2624	Universidad Nacional Arturo Jauretche	9	6	66,67%
2625	Universidad Nacional de Avellaneda	4	2	50,00%
2626	Universidad Nacional de Moreno	7	6	85,71%
2631	Universidad Nacional de Villa Mercedes	7	3	42,86%
2632	Universidad Nacional del Oeste	2	1	50,00%
2633	Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	19	13	68,42%
2634	Universidad Nacional José C. Paz	2	1	50,00%
2997	Universidad Nacional de Hurlingham	10	6	60,00%
3022	Universidad Provincial de Córdoba	5	2	40,00%
3074	Universidad de la Defensa Nacional	5	2	40,00%
3101	Universidad Nacional de las Artes	2	2	100,00%
3148	Universidad Provincial de Ezeiza	5	3	60,00%
3153	Instituto Universitario Patagónico de las Artes	1	1	100,00%
3236	Universidad Nacional del Alto Uruguay	1	1	100,00%
3517	Universidad Nacional Guillermo Brown	3	0	0,00%
3575	Universidad del Chubut	3	2	66,67%
Totales		701	449	64,05%



Auditoría General de la Nación

*NOTA: el resto de los indicadores se encuentran en el propio informe, en todos los casos los valores determinados en los porcentajes de la muestra realizada por la AGN superaron la **línea de base** planificada por el manual operativo del programa.*

Auditor General Fernández.- Dado que la comisión lo aprobó por unanimidad, pido la aprobación.

Sr. Presidente (Olmos).- Muy bien. Se pone a consideración entonces el informe.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

3.5 Act. N° 306/2024-AGN: Informe de Auditoría respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Energías Renovables en Zonas Rurales de Argentina” del Ministerio de Economía (CP N° 8484-AR BIRF), por el ejercicio irregular N° 8 iniciado el 01/01/2024 y finalizado el 30/06/2024, elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 040207864).

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 3.5 es la Actuación N° 306/2024-AGN: Informe de Auditoría respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Energías Renovables en Zonas Rurales de Argentina” del Ministerio de Economía (CP N° 8484-AR BIRF), por el ejercicio irregular N° 8 iniciado el 01/01/2024 y finalizado el 30/06/2024. Fue elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 040207864) y presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública que preside el doctor Fernández y está para consideración.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Gracias, Presidente y auditores.

Continuamos con el último punto correspondiente a las auditorías de Deuda Pública.

En este caso, se trata del informe de auditoría sobre los estados financieros del Proyecto de Energías Renovables en Zonas Rurales de Argentina, financiado parcialmente por el préstamo BIRF 8484 y referido al ejercicio irregular de cierre finalizado el 30/6/2024.

Este proyecto tuvo por finalidad brindar un suministro de electricidad y energía térmica confiable y en forma sostenida a las zonas rurales de las provincias



Auditoría General de la Nación

participantes, a partir de la utilización prioritaria de fuentes de generación renovables, principalmente fotovoltaica y eólica.

El convenio de préstamo fue firmado en el año 2015, por un total de 200 millones de dólares de aporte del Banco Mundial, y compromisos de 40.089.000 dólares de aporte local.

A la fecha de cierre, y luego de la última prórroga, se solicitó el cierre del mismo, quedando el total presupuestado en 145 millones de dólares y sin aporte local.

Sin embargo, de acuerdo al resumen obrante en el propio informe –proyección, por favor-, este préstamo tuvo un monto final de financiamiento e inversiones realizadas, como vemos en pantalla, por poco más de 81 millones de dólares.

-Se proyecta el siguiente cuadro:

EVOLUCION DEL FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	IMPORTE USD
Monto del Presupuesto Original	200.000.000
Cancelación de fondos agosto 2020	-31.341.224
Cancelación de fondos mayo 2023	-23.280.000
Cancelación de fondos abril 2024	-53.867.142
Devolución de fondos junio 2024	-9.989.885
Devolución de fondos agosto 2024 Posterior al cierre	-196.414
Total neto desembolsado al cierre de los hechos posteriores	81.325.335



Auditoría General de la Nación

Inversiones al cierre	81.325.335
------------------------------	-------------------

Auditor General Fernández.- La ejecución del programa se encontraba a cargo de la Secretaría de Energía, actualmente en el ámbito del Ministerio de Economía.

La participación de las provincias se realizó mediante convenios de adhesión, y el nivel de ejecución al cierre representa el uso de 56 por ciento del total presupuestado y el 100 por ciento de fondeo final reconducido.

En este ejercicio irregular no se derivaron observaciones, quedando pendiente la resolución a las referidas al ejercicio 2023.

En relación a los gastos de consultoría, voy a pedir la proyección.

-Se proyecta el siguiente cuadro:

GASTOS EN CONSULTORIA

Personas Humanas y Jurídicas - Ejercicio irregular 2024-

Proyecto	BIRF 8484-AR	SICA N° 40207864
Proyecto de Energías Renovables en Zonas Rurales de Argentina		
Ejercicio irregular al	en USD	en \$
30/06/2024	Total	Total
Personas Humanas	0,00	0,00
Personas Jurídicas	0,00	0,00

GASTOS ACUMULADOS

Equivalente al 3% del total de fondos ejecutados

Acumulado al	en USD	en \$	%
30/06/2024	Total	Total	Total
Personas Humanas	1.939.024	343.677.682	87%
Personas Jurídicas	282.878	37.664.255	13%
Total	2.221.902	381.341.936	100%

Datos obtenidos del sistema UEPEX.

Auditor General Fernández.- Vemos que en el ejercicio no se realizaron gastos en este concepto, siendo el total acumulado en este concepto equivalente a un 3 por ciento de los fondos.



Auditoría General de la Nación

Finalmente, la opinión sobre los estados financieros, nota y anexos auditados, es favorable sin salvedades. Fue aprobado por unanimidad por la Comisión, y pido la aprobación.

Sr. Presidente (Olmos).- Muy bien, se pone a consideración.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

3.6 Act. N° 342/2024-AGN: Informes de Revisión de los Auditores Independientes respecto de los Estados Financieros Consolidados Condensados y Separados Condensados de período intermedio al 30/09/2024, referidos al BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR SA (BICE SA), elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104687).

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 3.6 es la actuación N° 342/2024-AGN: Informes de Revisión de los Auditores Independientes respecto de los Estados Financieros Consolidados Condensados y Separados Condensados de período intermedio al 30/09/2024, referidos al BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR SA (BICE SA). Fueron elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104687) y presentados por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos, que preside la licenciada de la Rosa, para conocimiento de este Colegio.

Sr. Presidente (Olmos).- Muy bien, tomamos conocimiento, entonces.

-Se toma conocimiento.

3.7 Act. N° 351/2023-AGN: Informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables de CONTENIDOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO por el ejercicio finalizado el 31/12/2022, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202560).

Sr. Presidente (Olmos).- Continuamos con el siguiente punto del orden del día.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 3.7 es la actuación N° 351/2023-AGN: Informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables de CONTENIDOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO por el ejercicio finalizado el 31/12/2022. Fue elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202560) y presentado por la Comisión



Auditoría General de la Nación

de Supervisión de Control del Sector No Financiero, que preside la auditora general licenciada de la Rosa. Está para consideración.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente.

La opinión sobre los estados contables, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre del 2022, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo, correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 13 y Anexos I a VII, de Contenidos Públicos Sociedad del Estado, es razonable en todos sus aspectos significativos, con salvedades.

Habiéndose aprobado en la comisión respectiva, solicito la aprobación del informe, Presidente.

Sr. Presidente (Olmos).- Muy bien. Se pone a consideración, entonces.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

3.8 Act. N° 332/2024-AGN: Informe de Revisión del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables de Períodos Intermedios finalizados el 30/09/2024 de AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA (AySA), elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202601).

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 3.8 es la actuación N° 332/2024-AGN: Informe de Revisión del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables de Períodos Intermedios finalizados el 30/09/2024 de AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA (AySA). Ha sido elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202601) y presentado ante el Colegio por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero, que preside la licenciada de la Rosa, y está para conocimiento.

Sr. Presidente (Olmos).- Tomamos conocimiento, licenciada.

-Se toma conocimiento.



Punto 4º.- Asuntos Varios AGN

4.1 Act. Nº 302/2024-AGN: Ref. Informe correspondiente al 3er Trimestre de 2024 de la Auditoría General de la Nación, elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales.

Sr. Presidente (Olmos).- Continuamos con el siguiente punto del orden del día.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 4 es Asuntos Varios AGN.

El punto 4.1 es la actuación Nº 302/2024-AGN: Ref. Informe correspondiente al 3er Trimestre de 2024 de la Auditoría General de la Nación, elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales y presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales, que preside el doctor Olmos. Está para consideración.

Sr. Presidente (Olmos).- Someto directamente a consideración, y si les parece, pasamos a votar el informe del tercer trimestre de la AGN elaborado por la Comisión de Planificación.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

4.2 Memorando Nº 330/2024-GCFSnF: Ref. propuesta para modificar la modalidad de tratamiento de los Informes de AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA (AySA) a efectos de cumplir con los plazos de entrega requeridos por la sociedad.

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 4.2 es el Memorando Nº 330/2024-GCFSnF: Ref. propuesta para modificar la modalidad de tratamiento de los Informes de AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA (AySA) a efectos de cumplir con los plazos de entrega requeridos por la sociedad. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero, que preside la auditora general licenciada de la Rosa, y está para consideración.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente.



Auditoría General de la Nación

Esta propuesta se remite en virtud de las notas enviadas por Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima, de fecha 9/9/24 y 9/10/24, mediante las cuales solicita, con motivo del proceso de transformación de la misma, participar de los mercados de capitales, como así también dar cumplimiento a normas internacionales y locales.

Se cuenta ya con el antecedente del BICE, así que, habiéndose consensuado en la comisión respectiva, solicito la aprobación, Presidente.

Sr. Presidente (Olmos).- Lo ponemos a consideración, entonces.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

Punto 5º.- Convenios

5.1 Act. N° 188/2024-AGN: Ref. Convenio celebrado entre la COMISIÓN MIXTA ARGENTINO PARAGUAYA DEL RÍO PARANÁ (COMIP) y la AGN, para la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio cerrado al 31/12/2023.

Sr. Presidente (Olmos).- Siguiendo punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 5 es Convenios.

Punto 5.1, actuación N° 188/2024-AGN: Ref. Convenio celebrado entre la COMISIÓN MIXTA ARGENTINO PARAGUAYA DEL RÍO PARANÁ (COMIP) y la AGN, para la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio cerrado al 31/12/2023. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero, que preside la licenciada de la Rosa, y está para conocimiento.

Sr. Presidente (Olmos).- Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

5.2 Act. N° 159/2024-AGN: Ref. Convenio celebrado entre AEROLÍNEAS ARGENTINAS SA y la AGN, para la auditoría de los Estados Contables al 31/12/2024 de Aerolíneas Argentinas SA y Optar SAU, así como la realización de las certificaciones sobre las rendiciones de cuentas de los fondos transferidos por el Estado Nacional.

Sr. Presidente (Olmos).- Seguimos con el siguiente punto del orden del día.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 5.2 es la actuación N° 159/2024-AGN: Ref. Convenio celebrado entre AEROLÍNEAS



Auditoría General de la Nación

ARGENTINAS SA y la AGN, para la auditoría de los Estados Contables al 31/12/2024 de Aerolíneas Argentinas SA y Optar SAU, así como la realización de las certificaciones sobre las rendiciones de cuentas de los fondos transferidos por el Estado Nacional. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero, que preside la licenciada de la Rosa, y también está para conocimiento.

Sr. Presidente (Olmos).- Muy bien, tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Punto 6º- Sobre Tablas Comisión Administradora

Sr. Presidente (Olmos).- Pasamos a tratar el último punto del orden del día.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Sí, gracias, Presidente. Es el punto número 6, que ingresó sobre tablas y contiene todos los asuntos que han ingresado al Colegio elevados por la Comisión Administradora. Todos ellos están para consideración.

Sr. Presidente (Olmos).- Muy bien, ponemos entonces a consideración los temas ingresados por la Comisión Administradora.

Se vota.

-Se aprueban por unanimidad los siguientes puntos:

6.1 Notas N° 2437, 2438, 2498, 2497, 2514 y 2548/2024-GAyF (579, 580, 584, 585, 587 y 603-CA): Ref. Proyectos de Disposición prórroga licencia sin goce de haberes (artículo 31º del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

6.2 Nota N° 2465/2024-GAyF (581-CA): Ref. Proyectos de Disposición otorgamiento adicional Disposición N° 200/2015-AGN (Acts. N° 436 y N° 423/2024-AGN).

6.3 Nota N° 2521/2024-GAyF (588-CA): Ref. Proyecto de Disposición Plan Anual de Capacitación Ejercicio 2025.

6.4 Nota N° 2540/2024-GAyF (590-CA): Ref. Proyecto de Disposición integración de la planta de personal permanente de la AGN.

6.5 Nota N° 2542/2024-GAyF (592-CA): Ref. Proyecto de Disposición modificación presupuestaria.

6.6 Nota N° 2549/2024-GAyF (595-CA): Ref. Proyecto de Disposición valores hora régimen de contratación de profesionales independientes, técnicos e idóneos administrativos independientes (artículo 81 de la Ley 11.672 -t.o. 2014-,



Auditoría General de la Nación

Resoluciones N° 137/1993-AGN y N° 40/1995-AGN y modificatorias), a partir del 01/12/2024.

6.7 Nota N° 2547/2024-GAyF (596-CA): Ref. Proyecto de Disposición promoción de grado de agentes de planta permanente.

Sr. Presidente (Olmos).- Quedan aprobados.

No habiendo más asuntos que tratar, y antes de dar por finalizada la reunión, quiero pasar un “aviso parroquial”: si nos acompañan ahora a la entrega de placas de reconocimiento a los agentes que se jubilan y a los que cumplen 25 años ininterrumpidos en el organismo. Así que están todos invitados.

No habiendo más asuntos que tratar, les recuerdo que la próxima y última sesión del año va a ser el miércoles 18 de diciembre a las 10 horas, en este recinto. Muchísimas gracias a todos y a todas.

-Es la hora 13 y 55.

--

--

--

--